

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

PT/DC/16

ORIGINAL: Ruso

FECHA: 16 de mayo de 2000

S

CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA ADOPCIÓN DEL TRATADO SOBRE EL DERECHO DE PATENTES

Ginebra, 11 de mayo a 2 de junio de 2000

ARTÍCULO 4

Propuesta de la Delegación de la Federación de Rusia

Habida cuenta de que las organizaciones intergubernamentales a las que se hace referencia en el proyecto de Tratado no tienen funciones relacionadas con la seguridad nacional, la Delegación de la Federación de Rusia propone que se modifique el Artículo 4 de la siguiente forma:

“Nada de lo dispuesto en el presente Tratado y el Reglamento limitará la libertad de cualquier Parte Contratante, cuando la Parte Contratante sea un Estado, de adoptar cualquier medida que considere necesaria para el mantenimiento de su seguridad nacional.”

[Fin del documento]